



APRUEBA TÉRMINO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y
EJECUCIÓN EN EL MARCO DE PROGRAMA PARA PEQUEÑAS
LOCALIDADES POR EL PROYECTO OBRA DETONANTE
“CONSTRUCCIÓN HITO IDENTITARIO, MELINKA”, BIP 40066091-0

RESOLUCIÓN EXENTA N°:1525

Coyhaique, 3 de julio de 2026

VISTOS:

La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; las facultades que me confieren D. L. N°1.305/75 (V. y U.) y D. S. N°355/76 (V. y U.); el D. F. L. N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el D. S. N°39 (V. y U.) de 2015 que reglamenta el Programa Pequeñas Localidades; la Resolución Exenta N°508, de la SEREMI MINVU Aysén, de fecha 21 de octubre de 2022, que selecciona a la localidad de Guaitecas para el Programa Pequeñas Localidades; el Decreto N°1839, de fecha 17 de diciembre 2024, del Ministerio de Hacienda, con el cual se modifica el presupuesto del Sector Público, y que aprueba el presupuesto del Programa para Pequeñas Localidades; la Resolución Exenta N°2496 de fecha 30 de diciembre de 2024, que aprueba el convenio de transferencia y ejecución para el Programa de Pequeñas Localidades, entre el SERVIU Región de Aysén y la Ilustre Municipalidad de Guaitecas, suscrito con fecha 30 de diciembre de 2024; la Resolución N°36 del año 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y determina los montos UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a la toma de razón y controles de reemplazo cuando corresponda; el Decreto Exento RA N°272/28/2026 de fecha 24.03.2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece orden de subrogación de cargo de Director Regional de SERVIU Región de Aysén, y demás normas pertinentes:

CONSIDERANDO:

a. Que, mediante **Resolución Exenta N°2496 de fecha 30 de diciembre de 2024 de SERVIU Aysén**, aprobó el Convenio de Transferencia y Ejecución suscrito con la **Ilustre Municipalidad de Guaitecas en el marco del Programa Pequeñas Localidades** para la ejecución del proyecto denominado **“Construcción Hito Identitario, Melinka”, Comuna de Guaitecas**, el contaba con una vigencia de 36 meses para su desarrollo.

b. El Informe N°680 de fecha 23 de junio de 2026, emitido por la contraparte técnica del Programa Pequeñas Localidades, del Departamento Técnico de este SERVIU, se informó la situación administrativa y financiera del proyecto “Construcción Hito Identitario, Melinka”, señalándose el cumplimiento total por parte del ente ejecutor.

De conformidad lo señalado supra, se da cuenta por parte de la contraparte encargada del Programa Pequeñas Localidades, del cumplimiento de la ejecución del proyecto convenido en el instrumento cuyo cierre procede mediante la presente, a través del acompañamiento de sus respectivos verificadores.

c. Que, el Departamento de Administración y Finanzas de este SERVIU, a través de Memorándum N°1138/2026 emitido por su Analista Contable, se deja constancia de lo siguiente:

- El municipio no tiene situaciones pendientes con el referido Departamento.
- Sus rendiciones financieras se encuentran aprobadas hasta marzo de 2026.
- El municipio ha hecho efectiva la devolución del saldo no ejecutado, correspondiente a la suma de \$9.- (nueve pesos)
- El saldo no ejecutado previamente referido, han sido transferidos a arcas de Nivel Central del Ministerio de Vivienda y Urbanismo con fecha 27.03.2026.

d. Que, corresponde sancionar el término del convenio de transferencia y ejecución aprobado mediante Resolución Exenta N°2496/2024, por haberse terminado la ejecución del proyecto “Construcción Hito Identitario, Melinka”, en virtud de los antecedentes contenidos en el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1° Apruébese el término del Convenio de Transferencia y Ejecución, suscrito entre este Servicio de Vivienda y Urbanización y la Ilustre Municipalidad de Guaitecas, aprobado por la Resolución Exenta N°2496 de fecha 30 de diciembre de 2024, en el marco de ejecución del Programa para Pequeñas Localidades, por haberse terminado la ejecución del proyecto “Construcción Hito Identitario, Melinka”.

2° Déjese constancia que, conforme a los antecedentes técnicos y financieros incorporados al presente acto administrativo, el convenio se encuentra totalmente ejecutado y rendido, no existiendo obligaciones pendientes entre las partes, habiéndose reintegrado el saldo no ejecutado por la suma de \$9.-

3° Las partes se otorgan recíprocamente el más amplio y completo finiquito respecto del convenio individualizado, sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras que correspondan conforme a la ley.

4° Protocolícese la presente Resolución en tres transcripciones ante Notario Público, conforme al artículo 46 del Decreto N°355/1976 (V. y U.) siendo de cargo del Municipio los gastos notariales que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO NAVARRO CARRASCO
DIRECTOR (S)
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
REX N°508	Digital			
Decreto (H) N°1839	Digital			

Nombre	Formato	Archivo	Copias	Hojas
Informe N°2496	Digital			
Informe N°680	Digital			
Liquidación Contable	Digital			

MCG/IAV/GGG

Distribución:

- Ilse Aldea Vidal - ITOS/SUPERVISOR DE OBRAS II
- Rodrigo Marin Ortiz - ITOS/SUPERVISOR DE OBRAS II
- Beatriz Colín Gonzales - SECRETARIA
- Roxana Del río Alvarado - SECRETARIA
- Luisa Avila Arismendis - Secretaria
- René Anselmo Legue Cárdenas - ENCARGADO DE UNIDAD CONTRALORIA INTERNA (S)
- René Ruiz Borquez - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
- Carolina Haro Jofre - ENCARGADO DE SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- Tamara Cadagán Perques - ANALISTA DE CONTABILIDAD
- Giovanna Gómez Gallardo - JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
- Marcelo Solís Vidal - SECRETARIO
- Morayma Cecilia Mansilla Figueroa - Oficial de partes
- ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS - Ilustre Municipalidad de Guaitecas
- FABIAN ROJAS MUÑOZ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE AYSÉN - Freire N°3 Coyhaique
- NATACHA POT ESPÍÑEIRA - Jefa Departamento DDUI



Firmado por Eduardo Navarro Fecha firma: 03-07-2026 15:01:35

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1525 Timbre: UFCYKFEAFLYK3 En:
<https://valldoc.minvu.cl>